



Banco de la República Colombia

DCIN-01956

Bogotá, 13 MAR. 2017

Doctora
GLENIS ESTER CARRASCAL OLIVER
albameja@hotmail.com

Ref.: DER-BOG-36589-2016 del 3 de octubre de 2016

Asunto: Notificación por aviso desistimiento tácito petición de información DCIN-27398.

Apreciada doctora:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.), esta Entidad notifica por aviso la decisión proferida por la Jefe de Sección de Apoyo Básico Cambiario del Departamento de Cambios Internacionales, contenida en oficio DCIN-27398 del 22 de diciembre de 2016, del cual se anexa copia íntegra.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la misma autoridad que la expidió con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 77 del C.P.A., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, la cual se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

MARGARITA MARÍA MONCADA ARIAS
Jefe Sección de Apoyo Básico Cambiario
Departamento de Cambios Internacionales

Anexo: 1 Folio.



Banco de la República Colombia

DCIN-27398

Bogotá, D.C., 22 de diciembre de 2016

Señora

GLENIS ESTER CARRASCAL OLIVER

albameja@hotmail.com

Ref.: Correo electrónico radicado en el Banco de la República con el DER-BOG-36589-2016 del 13 de octubre de 2016 y en el Sistema de Atención al Ciudadano de esta Entidad con el número C16-2208258.

Asunto: Desistimiento tácito de la solicitud de información de operaciones cambiarias.

Estimada señora:

De conformidad con lo dispuesto en los incisos 3° y 4° del artículo 17¹ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.), esta Entidad decreta tácitamente desistida la solicitud presentada mediante el correo electrónico de la referencia, sin perjuicio de que ésta pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha esta Entidad no ha recibido respuesta al requerimiento de información adicional efectuado con número DCIN-23138 del 31 de octubre de 2016, el cual fue enviado a través del correo electrónico correo@certificado.4-72.com.co el día 1 de noviembre de 2016.

Atentamente,

MARGARITA MARÍA MONCADA ARIAS

Jefe Sección Apoyo Básico Cambiario
Departamento de Cambios Internacionales

¹ La Ley 1755 del 30 de junio de 2015 sustituyó el Título II “Derecho de Petición”, artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).